INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SELCCION ABRVIADA DE MENOR CUANTIA - SAMC N° 002 DE 2026

ALCALDIA DE PIVIJAY MAGDALENA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DURANTE LA VIGENCIA 2026"
.

MARZO DE 2026.

En Pivijay - Magdalena, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026, se realiza la evaluación de la propuesta que se presentó dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENATIA N° 002 DE 2026, cuyo objeto es el: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DURANTE LA VIGENCIA 2026"**

Que, una vez surtido todos los trámites y demás actos, y llegada la fecha y hora del cierre del proceso, se presentó un (01) oferente, identificado según el acta de cierre documento publicado en el portal del SECOP II, de la siguiente forma:

Numero de Propuestas:	Una (1) Propuesta

No.	Proponente	Carta de Presentación	Garantía No.
1	**BERTOURS S.A.S**	Presentó publicada en la plataforma del Secop II	Seguros Del Estado # 21-44-101494680 Vigencia: 25/03/2026 – 25/06/2026 Valor asegurado: $ 62.000.000

De conformidad con las necesidades de la Entidad, las condiciones mínimas que deberá acreditar el proponente serán: la capacidad Jurídica, técnica, experiencia financiera, organizacional, y capacidad residual. Estos requisitos serán verificables analizando si el proponente **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones. Si el proponente no cumple con estos requisitos, una vez transcurrido el termino para subsanar, el ofrecimiento será rechazado.

1. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO.

Se procede a realizar la verificación de contenido Jurídico dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 002 de 2026, que está llevando la entidad en los siguientes términos de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivos publicados en el Sistema de Contratación Pública SECOP:

1	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE CONTENIDO JURIDICO	BERTOURS S.A.S
	CAPACIDAD JURIDICA En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.	

	EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Por lo anterior el proponente deberá acreditar las siguientes condiciones de capacidad jurídica.	**CUMPLE**
1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** Deberá diligenciarse el formato “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” e ir firmada por el proponente o por su representante legal o por su apoderado, para lo que deberá anexar el poder otorgado. La omisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita debidamente generará el rechazo de la oferta. La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad, y que declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de Inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con El MUNICIPIO DE PIVIJAY - MAGDALENA.	**CUMPLE**
1.2	**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Se diligenciará según los formatos anexos al pliego de condiciones, denominados CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL, respectivamente, en donde conste: a) Que su duración es de mínimo el lapso comprendido entre el cierre de la selección y la liquidación del Contrato. Sin perjuicio de que luego, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sean llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato. b) La forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación y cómo se realizarán y	**N/A**

	coordinarán todas las demás actividades relacionadas con él. c) Designación del representante legal indicando expresamente sus facultades, las cuales deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d) Declaración en la cual conste que el contrato de consorcio o unión temporal presentado no tiene adiciones o modificaciones. e) El domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Cada integrante del consorcio o unión temporal presentará los documentos solicitados a los proponentes individuales Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior de la asociación. Las relaciones que se den frente del Municipio se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión en forma clara y precisa, de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la entidad lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido. Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para esta licitación pública. Tampoco podrá una persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual y conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición, El Municipio de Pivijay - Magdalena, rechazará las ofertas. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.	

	Cuando el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa de los miembros de la asociación, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva en donde conste la autorización. El consorcio o la unión temporal podrán estar conformados hasta un número máximo de tres integrantes	
1.3	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.	**CUMPLE**
1.4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o, cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.	**CUMPLE**

	Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente Licitación Pública. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento. Si la Propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario. Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.}	
1.5	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP-** El proponente deberá presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP-, vigente y en firme hasta antes de la fecha prevista para la adjudicación, con no más de treinta (30)	**CUMPLE**

	días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso, emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las Leyes colombianas. Ahora bien, si la participación se hace en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá aportar este documento.	
1.6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**CUMPLE**
1.7	**ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONE S PARAFISCALES** El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**

	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El proponente, persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Jurídica, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. **NOTA:** El Municipio de Pivijay - Magdalena, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.	

	En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado, El Municipio de Pivijay - Magdalena verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.	
1.8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la licitación, del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de proponentes plurales, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008.	**CUMPLE**
1.9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica; y en el caso de consorcios o uniones temporales, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008.	**CUMPLE**
1.10	**ANTECEDENTES JUDICIALES** Se aportará certificación de que el proponente, si es persona natural, su representante legal si es persona jurídica, y según sea el caso de los miembros de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedades futuras, que no registran antecedentes, emitido por la Policía Nacional.	**CUMPLE**

1.11	**CERTIFICADO REDAM** Se aportará certificación de que el proponente, y/o su representante legal si es persona jurídica, y según sea el caso de los miembros de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedades futuras, que no registran sanciones por demandas de alimentos, el cual deberá tener diez (10) días de vigencia a la fecha del cierre. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 019 de 2012.	**CUMPLE**
1.12	**CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)** La entidad realizara la verificación de medidas correctivas con el fin de evidenciar si el oferente registra alguna multa que le impida contratar con el estado de conformidad con lo citado en el artículo 183 ley 1801 de 2016	**CUMPLE**
1.13	**FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR** Debe aportarla el proponente si es persona natural, varón y menor de 50 años.	**N/A**
1.14	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), so pena de rechazo, una Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. ***La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 adicionado por la Ley 1882 de 2018.*** garantía permitida por la Ley, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por El Municipio de Pivijay - Magdalena. La Oferta deberá incluir la Garantía de seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	**VERIFICADA POR LA ENTIDAD**

	CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS El proponente deberá constituir a favor de El Municipio de Pivijay - Magdalena, una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 mercantil en garantía, (iii) Patrimonio Autónomo; o (iv) Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego. En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior. **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando El Municipio de Pivijay - Magdalena, resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por El Municipio de Pivijay - Magdalena, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **TOMADOR / AFIANZADO** Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y	

	porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.	
1.15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El proponente o su representante diligenciará el FORMATO "Compromiso anticorrupción" en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes RUP, para cada uno de los bienes y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresados en SMLMV. Se deberá presentar una copia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial. (En Caso de consorcio y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir este requisito).	**CUMPLE**
1.16	**CAPACIDAD TRANSPORTADORA** Se deberá presentar una copia del acto administrativo a través del cual se otorga la capacidad transportadora (la cual debe contener un número de vehículos, igual o superior al número de vehículos exigidos en la presente convocatoria). (En caso de consorcio o uniones temporales todos sus integrantes deberán presentar dicho acto administrativo y por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con el número de vehículos, igual o superior al número de vehículos exigidos en la presente convocatoria).	**CUMPLE**

VERIFICACION DE LA POLIZA

BERTOURS S.A.S

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101494680

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 24 de marzo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE PIVIJAY

Tomador:
BERTOURS SAS

Inicio de vigencia:
miércoles, 25 de marzo de 2026

Fin vigencia:
jueves, 25 de junio de 2026

Valor total asegurado:
$ 62.000.000,00

Consultar de nuevo

DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA.

	PROPONENTES	RESULTADO
1	BERTOURS S.A.S	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE EXPERIENCIA

Se procede a realizar la verificación de los aspectos de experiencia como parte de la capacidad técnica dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 002 de 2026, que está llevando la entidad en los siguientes términos de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivos publicada:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general con contratos terminados, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de transporte escolar y/o transporte especial, en CUATRO (4) contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos cuatro años.

Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación o acta de liquidación expedida por la Entidad Contratante y copia del respectivo Contrato.

Que los contratos presentados para acreditar la experiencia se encuentren registrado en el Registro Único de Proponente en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111800.	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

BERTOURS S.A.S

OBJETO	CONTRATO No	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION Y % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO O CELEBRACION	FECHA DE TERMINACION	CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP EN LOS CODIGOS EXIGIDOS	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
Transporte de personal de pasajeros de la constructora Colpatria zona franca, parque Tayrona santa marta	FR4558217	Opertrans sas	100%	1 Enero de 2020	31 de Diciembre 2020	RUP No.003 78111800	$ 44.000.000	50,12	$ 44.000.000	**CUMPLE**
Transporte de turismo empresarial con los hoteles y agencias de viaje	001	Transportes kemuel sas	100%	01 de Diciembre de 2020	06 de Junio de 2021	RUP No.004 78111800	$72.000.000	79,24	$72.000.000	**CUMPLE**

Prestación de servicio de transporte especial al contratante	001	Agencia de viajes Bertour vip	100%	15 de Octubre de 2020	15 de Octubre de 2021	RUP No.010 78111800	$1.350.000.000	1485,92	$1.350.000.000	**CUMPLE**
Apoyo al transporte terrestre de aprendices del centro agroindustrial de gayra	Cmt 016-2022	Cootransmag ltda	100%	27 de Octubre de 2022	16 de Diciembre de 2022	RUP No.015 78111800	$258.873.659	258,87	$258.873.659	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente con sus respectivas certificaciones, donde los contratos aportados para acreditar la experiencia general se acrediten lo siguiente:

-Que, de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, el valor de por lo menos un debe ser superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial expresado SMLMV a la fecha de terminación del contrato.

-En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil técnicamente.

OBJETO	CONTRATO No	ENTIDAD CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCION Y % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO O CELEBRACION	FECHA DE TERMINACION	CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP EN LOS CODIGOS EXIGIDOS	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CUMPLE/ NO CUMPLE
Transporte escolar de estudiantes de las instituciones quinto centenarios, buenos aires, mosquito y Centro de Desarrollo infantil Bureche	CMLT-001-2023	Cootransmag LTDA	100%	9 de marzo 2023	31 de diciembre de 2023	RUP No. 017	$4.518.709.000	3895,43	$4.518.709.000	**CUMPLE**

DETERMINACION CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

	PROPONENTES	RESULTADO
1	BERTOURS S.A.S	CUMPLE

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VEHICULOS OFRECIDOS

REQUISITOS	BERTOURS S.A.S		
	APORTADO	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá ofrecer vehículos TIPO BUS, BUSETA, MICROBUS, modelo mínimo 201, para cubrir las dieciséis (16) rutas para transportar a 411 alumnos todo, con el fin de garantizar la integridad de los estudiantes.	SI	El proponente ofrece 19 vehículos para el cubrimiento de las rutas.	**CUMPLE**
El proponente deberá presentar la siguiente información de los vehículos que ofrecepara la prestación del Servicio a Contratar. -Fotocopia de las tarjetas de propiedad de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio. -Fotocopia de la tarjeta de operación, vigente, de cada uno de los vehículosofrecidos.	SI	El proponente aporta tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y certificado de revisión tecno mecánica VIGENTE, SOAT de cada uno de los vehículos ofrecidos.	**CUMPLE**

-Fotocopia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual que amparen los vehículos que han de prestar los servicios. -Fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) de cadauno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio. -Fotocopia de la revisión técnico-mecánica de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.			

FICHA TECNICA

Los interesados en presentar propuestas deberán presentar su ficha técnica debidamente diligenciada, conforme el formato publicado por la entidad, de lo contrario su propuesta será rechazada y no será objeto de evaluación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO ESCOLAR PIVIJAY 2026			
RUTA	**NOMBRE**	**N° DIAS**	**cantidad de alumnos**
RUTA 1	PARAISO 1	115	48
RUTA 2	PARAISO 2	115	48
RUTA 3	CHINOBLAS	115	62
RUTA 4	K6	115	15
RUTA 5	BARRANQUILLITA	115	32
RUTA 6	LOS NOGALES-	115	32
RUTA 7	PIEDRAS	115	32
RUTA 8	PLAYON	115	16
RUTA 9	GARRAPATA	115	14
RUTA 10	PARAISO MEDIA LUNA CHINOBLAS	115	23
RUTA 11	K20-	115	16
RUTA 12	FINCAS ALEDAÑAS A MEDIALUNA	115	15
RUTA 13	CAÑAVERAL	115	17
RUTA 14	RETIRADA	115	15
RUTA 15	FINCA ALEDAÑAS A SAN RAFAEL DIVIDIVI	115	14
RUTA 16	MIENTRAS TANTO	115	12

	PROPONENTES	RESULTADO
1	**BERTOURS S.A.S**	**CUMPLE**

VERIFICACION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el pliego de condiciones.

Se procede a realizar la verificación de contenido financiero dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia N° 002 de 2026, que está llevando la entidad en los siguientes términos de acuerdo con el Pliego de Condiciones:

CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE 1: BERTOURS S.A.S				
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 620.000.000**		**SMMLV:**	**354,10**
TIPO DE INDICADOR	**VALOR SOLICITADO**	**VALOR RUP**	**OBSERVACION**	**RESULTADO PARCIAL**
LIQUIDEZ	≥ 4,75	5,73		CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,40	0,4		CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	≥ 12,8	221,39		CUMPLE
RESULTADO FINAL		**CUMPLE**		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE 1: BERTOURS S.A.S				
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 620.000.000**		**SMMLV:**	**354,10**
TIPO DE INDICADOR	**VALOR SOLICITADO**	**VALOR RUP**	**OBSERVACION**	**RESULTADO PARCIAL**
RENTABILIDAD PATRIMONIAL	**>= 0,52**	**0.68**		**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**>= 0,53**	**0,66**		**CUMPLE**
RESULTADO FINAL		**CUMPLE**		

DETERMINACION: EN LA VERIFICACIÓN FINANCIERA: CUMPLE

	PROPONENTES	RESULTADO
1	**BERTOURS S.A.S**	**CUMPLE**

RESUMEN DE FACTORES HABILITANTES.

El Comité Evaluador, una vez realizados los estudios y análisis comparativos de la propuesta presentada, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en este pliego de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, establece un resumen general de los siguientes criterios:

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE EXPERIENCIA EMPRESA	VERIFICACIÓN DE LO VEHICULOS OFRECIDOS	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	BERTOURS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO DE COMPARABILIDAD, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION, DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

Dándole aplicación a las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del pliego de condiciones y conforme a la Ley 1882 del 2018, se procederá a verificar el cumplimiento de los factores de evaluación previstos en el pliego de condiciones, distintos de la propuesta económica.

El Comité Evaluador hará uso de los siguientes factores de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor económico	460 PUNTOS
Factor calidad	435 PUNTOS
Apoyo industria nacional – oferta de servicios nacionales	100 PUNTOS

Emprendimiento y empresa de mujeres	2,5 PUNTOS
MiPymes	2,5 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

OFERTA ECONOMICA (460 PUNTOS)

EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **460** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (435 puntos)

CRITERIO OFRECIMIENTO MODELOS DE LOS VEHICULOS PROPUESTOS	OBSERVACION	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS BERTOURS S.A.S
El proponente que ofrezca al menos 3 vehículos requeridos durante la ejecución del contrato con modelos 2020 en adelante obtendrá un puntaje de 10 puntos.	El proponente aporta dentro de los vehículos ofrecidos aporta los documentos de más de 10 vehículos modelos 2020	100	**100 puntos**
El proponente que ofrezca 4 los vehículos requeridos durante la ejecución del contrato con modelos 2022 en adelante obtendrá un puntaje de 17 puntos.	El proponente aporta Cinco vehículos modelo 2023, Un vehículo 2024 y un vehículo modelo 2025	170	**170 puntos**
El proponente que ofrezca el parque automotor de 28 vehículos dentro de la resolución que se fija la capacidad transportadora	El proponente aporta resolución y capacidad de transporte de 65 vehículos	60	**60 puntos**

El oferente que garantice poder monitorear la prestación del servicio de transporte especial a través de sistema de Posicionamiento Global GPS, tal como lo establece el artículo 19 del Decreto 348 de 2015	El proponente aportó las certificaciones del servicio de GPS, pero no aportó la factura del servicio.	50	**50 puntos**
ANALISIS Y CARACTERIZACIÓN DE RUTAS TERRESTRES, El proponente deberá presentar con su oferta un análisis y caracterización de las rutas terrestres, la cual debe contener: 1. Programa de mantenimiento para los vehículos. Por cada error en cualquier de estos numerales se descontarán 10 puntos		50	**50 puntos**
TOTAL PUNTOS		435	**435 PUNTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 PUNTOS)

PROPONENTES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	PUNTAJE
BERTOURS S.A.S	Realizó ofrecimiento con personal colombiano, y además el suministro de equipos y materiales de origen nacional.	100 puntos

EMPRENDIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (2,5 PUNTOS)

PROPONENTES	EMPRENDIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.	PUNTAJE
BERTOURS S.A.S	Certificado de representación legal por una mujer	2,5 puntos

MIPYMES (2,5 PUNTOS)

PROPONENTES	MIPYMES	PUNTAJE
	Aporta el certificado de MiPymes certificada por el contador publico	2,5 puntos

BERTOURS S.A.S		

RESUMEN DE CALIFICACION, ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION

CRITERIO	PUNTOS	PUNTO OBTENIDOS
FACTOR ECONÓMICO	460 PUNTOS	460PUNTOS
FACTOR CALIDAD	435 PUNTOS	435 PUNTOS
APOYO INDUSTRIA NACIONAL – OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES	100 PUNTOS	100 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS
MIPYMES	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**	**1000 PUNTOS**

CONCLUSION

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **BERTOURS S.A.S.**, representado legalmente por ALMA ROSA GRANADOS MACHADOS AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.013.378; se procede a recomendar a el alcalde municipal, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No. 002 - 2026**, al proponente **BERTOURS S.A.S.**, por cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad, en el evento que logre el puntaje mínimo exigido para ser elegible en los criterios de evaluación.

Para constancia, se firma en Pivijay – Magdalena, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026, por los que en ella intervienen.

(original firmado)

_____
Dr. **CARLOS MARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ**
Evaluador Jurídico

(original firmado)

_____
Dra. **PATRICIA ELENA POLO CANTIILO**
Evaluador Técnico

(original firmado)

_____
Dr. **MARIO MIGUEL DE LA CRUZ CANTILLO**
Evaluador Financiero